



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

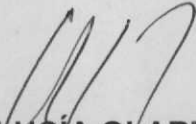
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

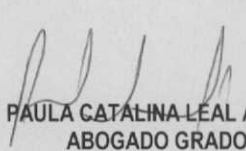
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201400227
CONTRA JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ BARRETO, SIENDO DENUNCIANTE
BELLANIT SANCHEZ LEON, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR EL
CONSECUENTE **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS
ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ**
BARRETO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL
PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ BARRETO Y EL
APODERADO JUSTINO SAAVEDRA PERDOMO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201400227 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201201811 CONTRA JUAN CARLOS CALLE MERCADO, SIENDO DENUNCIANTE CAROLINE JENSEN MOSQUERA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO **JUAN CARLOS CALLE MERCADO**, AL OPERAR LA CAUSAL OBJETIVA DE PRESCRIPCIÓN, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS CALLE MERCADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201201811 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201200269 CONTRA JORGE ENRIQUE DÁVILA GUERRERO - JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TAME, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR** DEFINITIVAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL DOCTOR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTÓ FALLO ABSOLUTORIO EN FAVOR DEL DOCTOR **JORGE ENRIQUE DÁVILA GUERRERO, JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TAME**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE ENRIQUE DÁVILA GUERRERO - JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE TAME, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201200269 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201501515
CONTRA WILDEMÁN TASCÓN VIVEROS, SIENDO DENUNCIANTE FANNY
VARGAS LENIS, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**.
DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, POR EL
ACAECIMIENTO DEL FENÓMENO JURÍDICO DE LA PRESCRIPCIÓN, A
FAVOR DEL ABOGADO **WILDEMÁN TASCÓN VIVEROS** Y SU CONSECUENTE
ARCHIVO DEFINITIVO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS
CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILDEMÁN TASCÓN VIVEROS Y EL APODERADO JUAN
JAIRO RIVERA PELAEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201501515 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

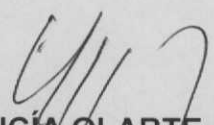
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

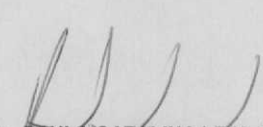
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201501643 CONTRA EDGAR JULIÁN TORRES HURTADO, SIENDO DENUNCIANTE FANNY YUBANELA PAYAN GUERRERO, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR LA EXTINCIÓN** DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO **EDGAR JULIÁN TORRES HURTADO**, AL OPERAR LA CAUSAL OBJETIVA DE PRESCRIPCIÓN, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A EDGAR JULIÁN TORRES HURTADO Y L APODERADA CARLINA MIREYA VARELA LORZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201501643 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201600414
CONTRA SANDRA LUZ ARROYO JIMÉNEZ, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO - JUEZ 35 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE
de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO LA ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA ABOGADA **SANDRA LUZ ARROYO
JIMÉNEZ**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE
PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A SANDRA LUZ ARROYO JIMÉNEZ Y E APODERADO RAUL
DARIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201600414 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

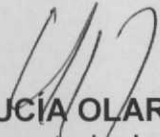
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000202000129 CONTRA WILSON LEAL ECHEVERRY, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO ANTONIO GONZALEZ (URBANIZACION SAN SEBASTIAN EL SALADO DE IBAGUE), CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ DESESTIMAR DE PLANO LA QUEJA PRESENTADA CONTRA EL ABOGADO **WILSON LEAL ECHEVERRI**, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A WILSON LEAL ECHEVERRY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000202000129 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

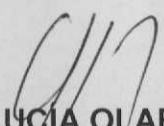
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

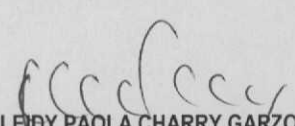
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100112 CONTRA ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SIENDO DENUNCIANTE WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. INHIBIRSE DE PLANO DE CONOCER LA QUEJA PRESENTADA CONTRA EL DOCTOR **ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA, QUIEN, PARA ESE MOMENTO, FUNGÍA COMO MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,** POR LAS RAZONES EXPUESTAS, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A ORLANDO DÍAZ ATEHORTÚA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100112 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600332 CONTRA RUTH AMPARO PRIETO AVELLANEDA - FISCAL PRIMERA LOCAL DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE CÚCUTA, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA SANABRIA PABON, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA DEL 2 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y ARAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ **TERMINAR Y ARCHIVAR** LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA DOCTORA **RUTH AMPARO PRIETO AVELLANEDA, FISCAL PRIMERA LOCAL DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE CÚCUTA**, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS A LO LARGO DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A RUTH AMPARO PRIETO AVELLANEDA - FISCAL PRIMERA LOCAL DE PATRIMONIO ECONÓMICO DE CÚCUTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600332 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201600167
CONTRA REINEL OSPINA LÓPEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE LUIS
CARMONA VASQUEZ, CON FECHA NUEVE (9) de DICIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
CONFIRMAR EL PROVEÍDO DE 5 DE OCTUBRE DE 2017, ADOPTADO POR LA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE QUINDÍO, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA **TERMINACIÓN**
ANTICIPADA EN FAVOR DEL ABOGADO **REINEL OSPINA LÓPEZ** DE
ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A REINEL OSPINA LÓPEZ Y EL APODERADO ORLANDO
URIBE BARRERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE
TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201600167 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000708 CONTRA RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ - MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, SIENDO DENUNCIANTE JORMAN ALEXANDER CAMARGO OLAYA, CON FECHA CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LA QUEJA DISCIPLINARIA PRESENTADA POR EL SEÑOR **JORMAN ALEXANDER CAMARGO OLAYA**, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, ORDENAR EL **ARCHIVO** DE LO ACTUADO.

PARA NOTIFICAR A RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ - MAGISTRADO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000708 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601080 CONTRA FERNANDO GUZMÁN MOLINA, SIENDO DENUNCIANTE ROSALBA SIERRA DE SANCHEZ, CON FECHA DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR** LA SENTENCIA DICTADA EL 14 DE JUNIO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **FERNANDO GUZMÁN MOLINA**, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVERLO** DE LA MISMA, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVAN DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A FERNANDO GUZMÁN MOLINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601080 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 520011102000201200613
CONTRA JORGE EDUARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ - AUXILIAR DE LA JUSTICIA,
SIENDO DENUNCIANTE DORA YAMILE BURBANO RIVERA, CON FECHA DOS
(2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE
RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NARIÑO EL
3 DE JULIO DE 2020 DE **TERMINAR Y ARCHIVAR** DEFINITIVAMENTE LA
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA PROFERIDA EL 3 DE JULIO DE
2020, EN FAVOR DEL **AUXILIAR DE LA JUSTICIA JORGE EDUARDO
JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN
PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE EDUARDO JIMÉNEZ MARTÍNEZ - AUXILIAR DE
LA JUSTICIA Y LA APODERADA ALEJANDRA CATALINA MAYA MELO, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 520011102000201200613 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

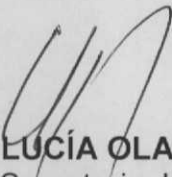
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700915
CONTRA LAURA MARÍA ECHEVERRY CORREA, SIENDO DENUNCIANTE
SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 28 DE JULIO DE 2020,
POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA
TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA
LAURA MARÍA ECHEVERRI CORREA, DE ACUERDO CON LAS
MOTIVACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LAURA MARÍA ECHEVERRY CORREA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700915 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201500605
CONTRA NIDIA MARÍA PITALUA MARTÍNEZ, SIENDO DENUNCIANTE JORGE
ENRIQUEZ SANCHEZ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**
REVOCAR LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, PARA EN SU LUGAR
TERMINAR Y ARCHIVAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE LA
ABOGADA **NIDIA MARÍA PITALUA MARTÍNEZ**, POR LAS RAZONES
EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A NIDIA MARÍA PITALUA MARTÍNEZ, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201500605 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

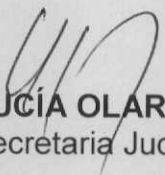
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201902018 CONTRA SANTIAGO HERNÁNDEZ RESTREPO, SIENDO DENUNCIANTE VERONICA MARIA DOMICO ALVAREZ, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA DOCTORA *GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL*, MAGISTRADA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1123 DE 2007, DISPUSO INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO **SANTIAGO HERNÁNDEZ RESTREPO**.

PARA NOTIFICAR A SANTIAGO HERNÁNDEZ RESTREPO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **LEIDY PAOLA CHARRY GARZON**
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: **PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201902018 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

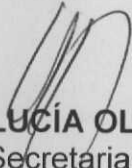
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201901213 CONTRA BERNARDO DE JESÚS ARBOLEDA GARZÓN, SIENDO DENUNCIANTE ANGELA MARIA RAMIREZ GARCES, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DICTADA EL 30 DE JUNIO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **BERNARDO DE JESÚS ARBOLEDA GARZÓN** POR LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL **ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007**, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL **NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 IBIDEM**, A TÍTULO DE CULPA, E IMPUSO SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES**, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A BERNARDO DE JESÚS ARBOLEDA GARZÓN Y LA APODERADA ANA MARÍA ROJAS ROJAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201901213 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

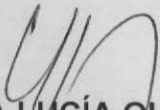
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

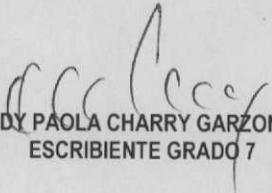
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201700458 CONTRA MARÍA EUGENIA GOMEZ JARAMILLO, SIENDO DENUNCIANTE MARIELA CALLE DE TORRES, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 21 DE JULIO DE 2020 , MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS A **LA ABOGADA MARIA EUGENIA GOMEZ JARAMILLO**, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONSONANCIA CON LA OMISIÓN AL DEBER PROFESIONAL DE ABOGADO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8° DE LA MISMA NORMATIVIDAD, EN LA MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARÍA EUGENIA GOMEZ JARAMILLO Y EL APODERADO DANIEL FELIPE MONTIEL VERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201700458 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

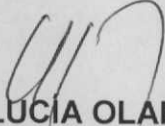
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

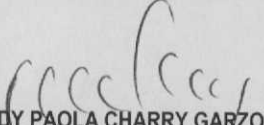
HACE CONSTAR

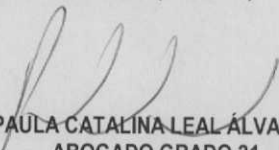
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201800335 CONTRA MARCELA GONZÁLEZ SANDOVAL, SIENDO DENUNCIANTE DIEGO FERNANDO CHAMORRO, CARMEN ALICIA CEBALLOS, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EMITIDO, EN SALA DUAL MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ **LA ABOGADA MARCELA GONZÁLEZ SANDOVAL**, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONSONANCIA CON LA OMISIÓN AL DEBER PROFESIONAL DE ABOGADO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: MODIFICAR** LA SANCIÓN IMPUESTA A LA ABOGADA MARCELA GONZÁLEZ SANDOVAL, EN LA SENTENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR DOCE (12) MESES DEL EJERCICIO PROFESIONAL, PARA EN SU LUGAR, IMPONER COMO SANCIÓN DISCIPLINARIA LA SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE ABOGADO POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A MARCELA GONZÁLEZ SANDOVAL Y EL APODERADO JOSÉ LUIS CARVAJAL GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201800335 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

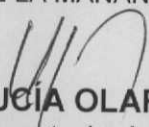
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201700203 CONTRA JAIME ALBERTO PINZÓN KNEPPER, SIENDO DENUNCIANTE CLAUDIA RAQUEL PINTO ACERO, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO **JAIME ALBERTO PINZÓN KNEPPER**, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 680014003010- 2013- 00709-02, QUE CURSÓ EN EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS I) NO PRONUNCIARSE SOBRE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO GEOVÍAS E, U. II) NO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O DILIGENCIAS DE PRÁCTICA DE PRUEBAS III) NO PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. LO ANTERIOR SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO: CONFIRMAR**, LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019, EN LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO JAIME ALBERTO PINZÓN KNEPPER, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.261.922 Y TARJETA PROFESIONAL 80.480 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. LO ANTERIOR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE AL INTERIOR DEL TRÁMITE DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 680014003010- 2013- 00709-02, QUE CURSÓ EN EL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y POR LOS SIGUIENTES HECHOS: I) NO PRESENTACIÓN DE LAS EXPENSAS PARA SURTIR EL RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPUSO II) LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ACONTECER PROCESAL A LA CLIENTA. CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **TERCERO: MODIFICAR** LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO JAIME ALBERTO PINZÓN KNEPPER, EN LA SENTENCIA DEL 29 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN POR DOS (2) MESES DEL EJERCICIO PROFESIONAL A CENSURA CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JAIME ALBERTO PINZÓN KNEPPER Y EL APODERADO FREDDY HERNANDO SAAVEDRA BORDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201700203 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

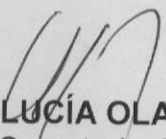
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

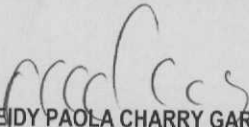
HACE CONSTAR

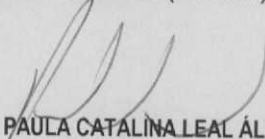
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201501168 CONTRA FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ - JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO, SIENDO DENUNCIANTE ADOLFO ELIECER GOMEZ GARCIA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD SOLICITADA POR EL APELANTE. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A **FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO** COMO AUTOR RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER FUNCIONAL CONSAGRADO EN EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, POR LA INFRACCIÓN DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY 1395 DE 2010, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, INFRACCIÓN ATRIBUIDA COMO GRAVE, A TÍTULO DE CULPA, SANCIONÁNDOLO CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR UN (1) MES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ - JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO Y EL APODERADO SERGIO BAZZANI AFANADOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201501168 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601340 CONTRA CARLOS ALBERTO MORA CARRASQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE JEAN CARLOS DÍAZ AGUILAR, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DICTADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **CARLOS ALBERTO MORA CARRASQUILLA** POR LA COMISIÓN DE LA FALTA ESTABLECIDA EN EL **ARTÍCULO 33 NUMERAL 8° DE LA LEY 1123 DE 2007**, A TÍTULO DE DOLO, E IMPUSO SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES**, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO MORA CARRASQUILLA Y LOS APODERADO GERMAN AUGUSTO ARISTIZÁBAL ARDILA, GONZALO GERMAN MENDOZA MONTAÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601340 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

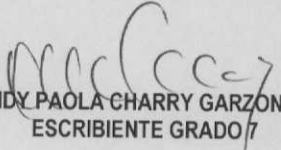
HACE CONSTAR

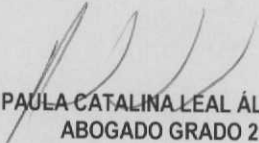
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602176 CONTRA GABRIEL ÁNGEL VALLADARES VILLA, SIENDO DENUNCIANTE IVAN DIAZ DIAZ, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE MARZO DE 2018, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR CON CENSURA** AL ABOGADO **GABRIEL ÁNGEL VALLADARES VILLA**, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GABRIEL ÁNGEL VALLADARES VILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602176 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201300717 CONTRA JORGE OTONIEL BERMEO MANRIQUE - FISCAL 18 LOCAL DE PALERMO - HUILA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALIAS, CON FECHA DOCE (12) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 17 DE JULIO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL FUNCIONARIO **JORGE OTONIEL BERMEO MANRIQUE EN CALIDAD DE FISCAL 18 LOCAL DE PALERMO - HUILA**, Y LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR DOS (2) MESES, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 1° Y 15° DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996 EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 159, 175, 178, 294, 336 Y 337 DE LA LEY 906 DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A JORGE OTONIEL BERMEO MANRIQUE - FISCAL 18 LOCAL DE PALERMO - HUILA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201300717 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700169 CONTRA EDUARDO AMÉZQUITA MURCIA, SIENDO DENUNCIANTE CRISTIAN FELIPE DIAZ FARFAL, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 22 DE ENERO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA, RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO **EDUARDO AMÉZQUITA MURCIA** CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES POR LA COMISIÓN DE LA FALTA TIPIFICADA EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007 ATRIBUIDA A TÍTULO DE DOLO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A EDUARDO AMÉZQUITA MURCIA Y LA APODERADA ANGIE PAOLA HERNANDEZ SALAZAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700169 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201500207 CONTRA VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA GUAJIRA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA - CONTRALORA DELEGADA SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURID, CON FECHA VEINTICINCO (25) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 28 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ, EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA GUAJIRA, POR LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2519 DE 2015 Y EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1105 DE 2006 Y LA FALTA GRAVÍSIMA DEL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 734 DE 2002, ATRIBUIDA A TÍTULO DE DOLO, AL TRATARSE DE LA REALIZACIÓN OBJETIVA DE UNA DESCRIPCIÓN TÍPICA, EN ESTE CASO, AQUELLA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO PENAL, SANCIONÁNDOLO CON DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.**

PARA NOTIFICAR A VLADIMIR ERNESTO DAZA HERNÁNDEZ - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA GUAJIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 440011102000201500207 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA GUAJIRA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

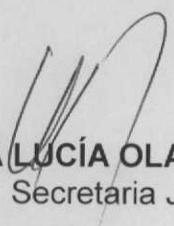
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

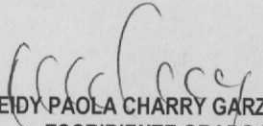
HACE CONSTAR

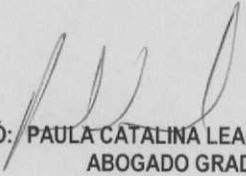
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902324 CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE LUDDEY MARULANDA VALENCIA, CON FECHA DOS (2) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. INHIBIRSE DE INICIAR** PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LOS **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA**, TODA VEZ QUE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA SE ENCUENTRA CADUCADA, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902324 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

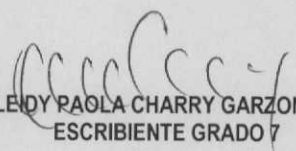
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604480 CONTRA EDWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁNGEL, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ANTONIO BARRERO GUTIERREZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL, LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, IMPUSO AL ABOGADO **EDWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁNGEL** SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE DOS (2) MESES TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDWIN ALEXANDER GUTIÉRREZ ÁNGEL Y EL APODERADO JUAN CAMILO ESGUERRA CARDOZO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604480 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

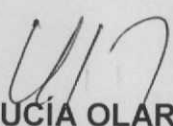
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

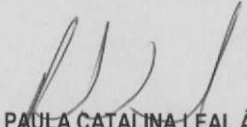
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201804553 CONTRA JOSÉ ALEXANDER MINNITI TRUJILLO, SIENDO DENUNCIANTE SALVADOR ORTIGOZA ESQUIVEL, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 23 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO **JOSÉ ALEXANDER MINNITI TRUJILLO**, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD OMISIVA CULPOSA, SANCIONÁNDOLO CON CENSURA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ ALEXANDER MINNITI TRUJILLO Y EL AODERADO LUIS FERNANDO TORO CASTAÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201804553 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

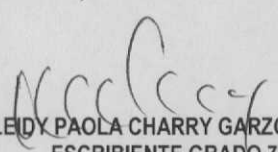
HACE CONSTAR

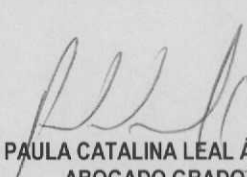
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601727 CONTRA MARTA ESTELLA AREIZA ZAPATA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO – JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE ABRIL DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL SANCIONÓ CON **CENSURA** A LA ABOGADA **MARTA ESTELLA AREIZA ZAPATA**, TRAS DECLARARLA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL **ARTÍCULO 37.1 DE LA LEY 1123 DE 2007**, A TÍTULO DE **CULPA**, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10° *IBIDEM*, CONFORME A LO DICHO.

PARA NOTIFICAR A MARTA ESTELLA AREIZA ZAPATA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601727 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

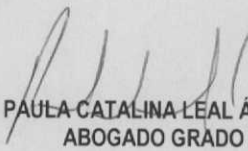
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201700001 CONTRA CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL **ABOGADO CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA** DE LA INCURSIÓN EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER PROFESIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10 DE LA LEY EN CITA Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ALBERTO VÉLEZ ALEGRÍA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201700001 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201603424
CONTRA GILBERTO URIZA SÁNCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE CESAR
HERNANDO DUQUE TAUTIVA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de
DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDENAR
EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS
ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO **GILBERTO URIZA SÁNCHEZ**,
CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE
PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A GILBERTO URIZA SÁNCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201603424 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201500495 CONTRA OSCAR FERNANDO PERDOMO REINOSO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE GRANADA META, CON FECHA CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **OSCAR FERNANDO PERDOMO REINOSO**, Y, EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A OSCAR FERNANDO PERDOMO REINOSO Y EL APODERADO JOSÉ GRATINIANO ÁLVAREZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201500495 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900352 CONTRA JOSÉ VICENTE PÉREZ DUEÑEZ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS AURELIO CONTRERAS GARZON, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 26 DE NOVIEMBRE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR **JOSÉ VICENTE PÉREZ DUEÑEZ**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOSÉ VICENTE PÉREZ DUEÑEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900352 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

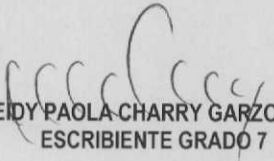
HACE CONSTAR

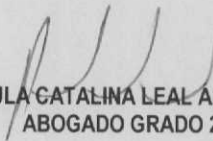
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802628 CONTRA ANA GEORGINA ANA GEORGINA MURILLO MURILLO Y ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO, SIENDO DENUNCIANTE PAULA CRISTINA VELASQUEZ MEJIA Y OTROS, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO EL 10 DE JULIO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL DECIDIÓ ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO CONTRA LAS DOCTORAS **ANA GEORGINA MURILLO MURILLO Y ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO**, PERO EN EL SIGUIENTE SENTIDO: **A. ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, RESPECTO DEL ACTUAR DESPLEGADO POR LA ABOGADA **ANA GEORGINA MURILLO MURILLO** EN EL AÑO 2015 DENTRO DEL PROCESO DE REGULACIÓN DE VISITAS NO. 11001311001620150678, PERO CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, POR HABERSE CONFIGURADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN. **B. CONFIRMAR** EL AUTO PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DE LAS DOCTORAS **ANA GEORGINA MURILLO MURILLO Y ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO**, CONFORME A LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD.

PARA NOTIFICAR A ANA GEORGINA MURILLO MURILLO Y ADRIANA MARÍA CASTELLANOS MORENO Y LAS APODERADAS KAREN VIVIANA RODRÍGUEZ BENITEZ, ERIKA VANESSA ÁLVAREZ PARRA, LAURA MILENA CASTAÑEDA BUITRAGO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802628 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201801526 CONTRA GUSTAVO LEÓN GARCÍA CORREA - FISCAL 216 LOCAL DE MEDELLÍN, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ TERMINAR EL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR **GUSTAVO LEÓN GARCÍA CORREA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 216 LOCAL DE MEDELLÍN**, TAL Y COMO SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO LEÓN GARCÍA CORREA - FISCAL 216 LOCAL DE MEDELLÍN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201801526 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

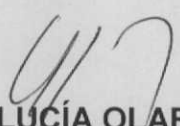
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

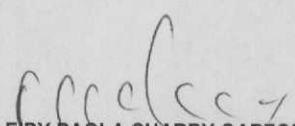
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201902364 CONTRA ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SIENDO DENUNCIANTE VICTOR MANUEL MENDOZA CASTRO Y OTROS, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO **ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALBERTO RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y EL APODERADO ANTONY CRUZ USECHE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201902364 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

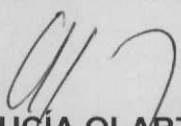
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

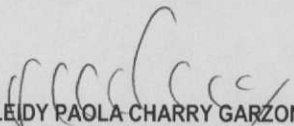
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201702921 CONTRA LEOVIGILDO SUÁREZ CÉSPEDES, TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO Y FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, CON FECHA CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS DOCTORES **LEOVIGILDO SUÁREZ CÉSPEDES, TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO Y FLORALBA POVEDA VILLALBA, MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LEOVIGILDO SUÁREZ CÉSPEDES, TERESA ELENA MUÑOZ DE CASTRO Y FLORALBA POVEDA VILLALBA - MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201702921 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

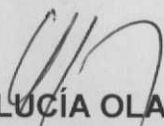
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201600126 CONTRA LUZ STELLA OSPINA CANO - JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SIENDO DENUNCIANTE ELIZABETH NIETO AMARILES - AUXILIAR DE LA JUSTICIA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA DOCTORA **LUZ STELLA OSPINA**, COMO AUTORA RESPONSABLE DE LA FALTA A LOS DEBERES PREVISTOS EN EL NUMERAL 1.º Y 2.º DEL ARTÍCULO 153 DE LA LEY 270 DE 1996, POR INOBSERVANCIA DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL ACUERDO 1518 DE 2002 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, A TÍTULO DE DOLO, PARA INDICAR QUE LA CONDUCTA FUE COMETIDA A TÍTULO DE CULPA. **SEGUNDO:** MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA CONSULTADA, EN EL SENTIDO DE ÚNICAMENTE MANTENER LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES.

PARA NOTIFICAR A LUZ STELLA OSPINA CANO - JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y LA APODERADA STELLA FRANCO FRANCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201600126 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201600317 CONTRA MARIO ALFONSO JIMÉNEZ CADAVID, SIENDO DENUNCIANTE JOSÉ ÁNGEL BENITEZ, CON FECHA TREINTA (30) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ **SANCIONAR** AL ABOGADO **MARIO ALFONSO JIMÉNEZ CADAVID** CON **SUSPENSIÓN** DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **MULTA** DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 *IBIDEM*.

PARA NOTIFICAR A MARIO ALFONSO JIMÉNEZ CADAVID Y LA APODERADA MARIA DELFINA LOPEZ SOLER, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600317 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201801365 CONTRA YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- PAULINA CANOSA SUAREZ - MAGISTRADA CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE FEBRERO DE 2020, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA ABOGADA **YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS** CON CENSURA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y CON ELLO INCUMPLIR EL DEBER DEL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A YENY CAROLINA PEÑA LUENGAS Y EL APODERADO CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 11/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 13/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201801365 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA